



**ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSPECCION Y VIGILANCIA**



CIRCULAR No. 130

DE: ENRIQUE VARGAS LEIVA
Secretario de Educación Municipal.

PARA: Rectores de Establecimientos Educativos que ofrecen educación de adultos sector no Oficial Decreto 3011 de 1997.

ASUNTO: Orientación sobre la Autoevaluación y Clasificación del servicio educativo en Establecimientos Educativos que ofrecen educación de adultos.

FECHA: 20 AGO 2009

La Secretaria de Educación del Municipio de Neiva informa que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 6577 de 2008, artículo 1, determina: "Los establecimientos privados de educación formal de adultos aplicarán obligatoriamente el Manual de Autoevaluación a partir del año 2009". En consecuencia, los invito a consultar la página WEB del MEN en la sección PUBLICACIONES y buscar la guía No. 4 (2006-2008) MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN; encuentran el Formulario IC y el Instructivo "C Adultos".

Lo anterior les permite desarrollar mediante un proceso de autoevaluación el Formulario IC; el cual debe diligenciarse en forma objetiva y veraz, parámetros indiscutibles por cuanto el grupo de Inspección y Vigilancia hará la confrontación pertinente y al encontrarse indicadores no reales, el Establecimiento Educativo podrá ser sancionado a instancias del Reglamento de Inspección y Vigilancia.


ENRIQUE VARGAS LEIVA
Secretario Municipal de Educación


LEONOR VARGAS PEREZ
Líder de Inspección y Vigilancia

Proyecto: Alejandro Cano C.
MCEF